

Provincia, y





2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 2 & ASD 2008

VISTO el Expediente Nº 277/07 del registro del Tribunal de Cuentas de la

CONSIDERANDO

Que mediante el mencionado expediente se tramita la comisión de servicios del personal dependiente de la Secretaría Contable para participar en el PRIMER TALLER REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS organizado por el I.E.T.E.I., a celebrarse en la ciudad de Río Gallegos los días 28 y 29 del corriente mes y año, de acuerdo a lo expresado por el Secretario Contable en su Nota Interna Nº 1004/08 obrante a fojas 1;

Que este Organismo de Control promueve e incentiva la capacitación de su personal a sabiendas de que ello redundará en beneficio de su labor diaria como agentes de contralor;

Que corresponde afrontar los gastos de traslado de acuerdo a lo detallado en Nota Interna Nº 1086/05 obrante a fojas 2, lo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.046,30) en concepto de transporte aéreo para el tramo comprendido entre Río Grande –Río Gallegos– Río Grande; y la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ (\$ 510), en concepto de transporte terrestre para el tramo comprendido entre Ushuaia-Río Grande-Ushuaia;

Que corresponde liquidar la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) en concepto de viáticos al personal, de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente;

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el gasto se encuentra comprendido en lo prescripto por la Ley Territorial Nº 6, artículo 26, inciso 3º, Decreto Provincial Nº 1505/02 y Decreto Provincial Nº 1449/07;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15º Inc i) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la comisión de servicios para la participación en el PRIMER TALLER REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS a realizarse en la ciudad de RÍO GALLEGOS los días 28 y 29 del corriente mes y año, al personal dependiente de la Secretaría Contable que se

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"









detalla en Anexo I el cual forma parte integrante de la presente; en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.556,30).

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago anticipado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presupuesto, a la firma CEDMA S.R.L., en concepto del traslado aéreo, por la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.046,30).

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la liquidación al personal de la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 3.510), en concepto de viáticos y traslado terrestre, de acuerdo a detalle obrante en Anexo I.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR la suma de \$ 2.556,30 a la partida presupuestaria 3.7.1. y la suma de \$ 3.000 a la partida presupuestaria 3.7.2, del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 311/2008

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTA Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia







ANEXO I RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 3/1/2008

Agente	Viaticos		Traslado Terrestre	
CHAVEZ, Claudia	\$	500,00	\$	85,00
DONNARUMMA, Luis	\$	500,00	\$	85,00
GONZALEZ, Pedro	\$	500,00	\$	85,00
HERNANDEZ SOTO, Elizabeth	\$	500,00	\$	85,00
ORTEGA, Victor	\$	500,00	\$	85,00
ROJAS, Rodolfo	\$	500,00	\$	85,00
Total	\$	3.000,00	\$	510,00

PN. Dr. Claudio A. RICCIUTI Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia